

UN LARGO PEREGRINAR HASTA LA LEY DE DIVORCIO

## Un fallo que tardó 100 años

Fue en marzo de 1987. Parecían sólo 15 minutos de fama, pero en ese instante el ex juez Juan Bautista Sejean, y su flamante mujer, la abogada Alicia Kuliba se convirtieron en la primera pareja de

separados que pudo volver a casarse. Fue tras un fallo de la Corte Suprema que declaró inconstitucional el artículo 64 de la Ley 2393 de Matrimonio Civil —una ley que tenía 100 años—, que

establecía la *indisolubilidad* del vínculo conyugal. Poco después, el Congreso Nacional sancionó la Ley de Divorcio Vincular, o Ley 23.515, poniendo fin al sufrimiento de los argentinos obligados a vivir infringiendo la ley y a renunciar a los derechos civiles que comporta la unión legal. ¿Quién no conoció alguna pareja que viajó a México o a Uruguay para volver con un papel que, si bien no tenía ninguna validez en la Argentina, mostraba a los demás y a sus futuros hijos, que ellos no deseaban vivir en concubinato, algo que por aquellos tiempos era signo inequívoco de la degradación del amor.

Juan Bautista Sejean y Alicia Kuliba, casándose, en marzo de 1987.



## LEYES

### Patria potestad 1985

Por la Ley 23.264, de Filiación y Patria Potestad, se elimina la discriminación entre hijos matrimoniales, extramatrimoniales y de adopción plena. Todos tienen iguales derechos ante la Ley. Además establece que los derechos sobre los hijos corresponden "conjuntamente" al padre y a la madre.

### Divorcio 1987

La Ley de Divorcio Vincular, o Ley 23.515, que permite la disolución del vínculo por mutuo consentimiento tras tres años de separación de hecho. También coloca a ambos cónyuges en situación de igualdad jurídica al suprimir la jefatura del marido.

Posteriormente se modifica el Régimen de propiedad y administración de los bienes del matrimonio; se baja a 16 y a 18 años la edad mínima para que mujeres y varones puedan casarse, y pasa a ser optativo para las mujeres adoptar el apellido del marido.

### Violencia familiar 1994

La Ley Nacional 24.417, autoriza la denuncia judicial ante lesiones o maltratos físicos o psíquicos por parte de cualquier miembro de la familia. Y autoriza al juez a ordenar, como medida tutelar, la exclusión del autor de la vivienda familiar.

### Tratados Internacionales 1994

Se incorporan con jerarquía constitucional los Tratados Internacionales que reconocen el Derecho a la Familia, de Niños/as y Adolescentes, y de las Mujeres en pie de igualdad con los hombres.

### Derogación adulterio 1995

Por Ley 24.453 se deroga en el Código Civil la pena de Adulterio, llamada "Mancebía", por la cual la mujer era condenada por una sola ocasión de infidelidad, mientras que el marido, para ser condenado por infidelidad, debía comprobarse una relación de largo tiempo.



### LA PRIMERA UNIÓN GAY

Fue en julio de 2003. Fotógrafos y amigos participan de un día memorable. En el Registro Civil de Uruguay al 700, en pleno centro porteño, César Cigliuttim (47 años) y Marcelo Suntehim (36) formalizan la primera unión civil gay de América latina, por una Ley de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del 13 de diciembre de 2002. Salvo en adopción y herencia, tienen iguales derechos que una pareja heterosexual.